

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

208334 *Aprobación definitiva modificación de ordenanzas*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión número PLE2021 / 2 de fecha 18 de febrero de 2021 aprobó la modificación de las ordenanzas más adelante relacionadas. El acuerdo ha sido expuesto al público durante treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado y se publica su texto íntegro:

Primero.- Modificar las ordenanzas a continuación relacionadas estableciendo la siguiente disposición adicional:

"La presente ordenanza permanecerá suspendida desde su publicación en el BOIB y hasta el 31 de diciembre de 2021."

Las ordenanzas son:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, caballetes, andamios y otras construcciones.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- Ordenanza fiscal que regula la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias de la calle y rodaje cinematográfico.
- Epígrafe 2 de la Ordenanza reguladora de la tasa para las entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, prohibición de estacionamiento y carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Sant Llorenç des Cardassar, 27 de mayo de 2021

El alcalde
Mateu Puigròs Sureda

